



Quarenta maravedis

SELO QUARTO QUAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHO CIENTOS Y  
CATORCE.

sen la Ambocacion. De q. C. Certifico.

Maria y Maria  
Trio

En la Villa de Lima y Salas Constitucionales de ella, a  
primera de mes de Mayo de año de mil ochocientos y  
catorce se juntaron los q. componen el Ayun-  
tamiento Constitucional de la misma y se trató  
de los asuntos interesantes al bien de este p. y  
y en su virtud acordaron lo siguiente

Se ha hecho presente y se ha visto en virtud de la ord. del  
Sr. Jefe Político de q. se hizo mención en el primer  
particular al Cabildo celebrado en el día de ayer  
y a consecuencia acordaron q. para inspección  
de la cuenta de lo propuesto por el Sr. Fco. Simon  
se emienda la liquidación que se hizo en forma  
de las Cantidades que contienen los Recibos  
q. ha presentado el Sr. Fco. Simon, poniendo a  
su pie nota de las Corporaciones que han hecho  
las libranzas con expresión de lo que ha librado  
cada una y el motivo p. la cual libras; a un-

